



Río Grande, 27 de Marzo de 2012.

Visto:

El expediente N° 012/2012,
El Acta N° 003/2012

Considerando:

Que, en Nota N° 007/2012, Letra T.C.M.R.G.-S.P., se solicita la compra de un equipo completo de computación.

Que ingresado bajo Número 3916 de fecha 23/02/2012, se recibe para el pago Factura B N° 0001-00032622 a favor de Neutro Informática S.R.L., por la compra de un equipo completo de computación, por la suma de \$ 3.651,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada por lo decidido en Acta N° 003/2012.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010, la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

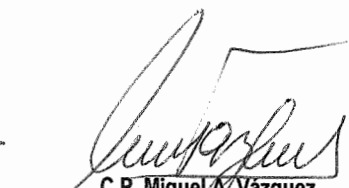
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00032622 a favor de Neutro Informática S.R.L., por la compra de un equipo completo de computación, por la suma de \$ 3.651,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

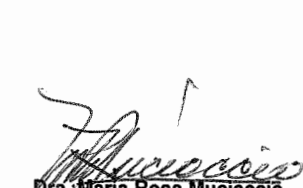
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.08 por la suma total de \$ 3.651,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 073 / 2012


C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

